



INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No. 1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio de 2002

Cod.Icfes 016063, Dane 173168000113, Reg.Educ. 135002

Carácter Oficial

ACUERDO DE ADICION PRESUPUESTAL

ACUERDO No. 001

(febrero 07 de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

El Consejo Directivo, en el uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las Conferidas en la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 4807 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

Que la rectora – Ordenadora del Gasto de la Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa, presentó a consideración del Consejo Directivo el proyecto de Adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026.

Que el Consejo Directivo en reunión celebrada el 07 de febrero de 2026 según consta en el Acta No.02 aprobó la Adición al presupuesto de ingresos y gastos por rubros y fuentes por valor total **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1.540.264,32) MCTE.**, correspondiente a un menor valor proyectado en el presupuesto para la vigencia 2026 según consta en Resolución de Excedentes Financieros No. 03 de enero 13 de 2026, como excedente del Recurso del Balance.

Que se hace necesario dar apertura en el presupuesto de ingresos al siguiente rubro:

Código	Fuente Financiación	Nombre de la Cuenta
1.2.10.02.06	1.3.3.5.04.02	Recursos del Balance - Transferencia de Recursos Públicos Otras Unidades de Gobierno

Que se hace necesario dar apertura en el presupuesto de gastos a los siguientes rubros:

Código Presupuestal	Fuente de Financiación	Nombre de la Cuenta
2.1.2.02.02.005.02	1.3.3.2.00	Mantenimiento de Infraestructura Educativa
2.1.2.02.02.005.02	1.3.3.6.04	Mantenimiento de Infraestructura Educativa
2.1.2.02.02.009.01	1.3.3.5.04.02	Actividades pedagógicas
22.2201.0700.06 - 2.3.2.02.01.004.01	1.3.3.6.04	Materiales y suministros Ej: elementos de ferretería metálicos - FI
22.2201.0700.07 - 2.3.2.01.01.003.03.02.01	1.3.3.6.04	Dotación Institucional Infraestructura Tecnológica - FI

Que la Adición respectiva no supera en cuantía el 20% del Presupuesto inicial para la vigencia 2026, por lo que no se requiere autorización previa por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima – Área de Gestión Financiera y Administrativa.

Que el Consejo Directivo autoriza efectuar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC y el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de acuerdo a las necesidades de bienes y servicios requeridos.



INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
NIT 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No. 1418 del 01 de abril de 2020
Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio de 2002
Cod.lcfes 016063, Dane 173168000113, Reg.Educ. 135002
Carácter Oficial

ACUERDO DE ADICION PRESUPUESTAL

ACUERDO No. 001
(febrero 07 de 2026)

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en las partidas del presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2026, de la Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa, del municipio de Chaparral - Tolima, la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1.540.264,32) MCTE.**, en la siguiente estructura, rubros y valores:

Código	Nivel	Tipo	Fuente Financiación	Nombre de la Cuenta	Valor
1	1	A		Ingresos	1.540.264,32
1.2	2	A		Recursos de capital	1.540.264,32
1.2.10	3	A		Recursos del balance	1.540.264,32
1.2.10.02	4	C		Superávit fiscal	1.540.264,32
1.2.10.02.01	5		1.3.3.2.00	Recursos del Balance - Recursos Propios	397.843,86
1.2.10.02.03	5		1.3.3.6.04	Recursos del Balance - SGP Gratuidad	1.072.770,46
1.2.10.02.06	5		1.3.3.5.04.02	Recursos del Balance - Transferencia de Recursos Públicos Otras Unidades de Gobierno	69.650,00
TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS					1.540.264,32

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en las partidas del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026, de la Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa, del municipio de Chaparral - Tolima, la suma **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1.540.264,32) MCTE.**, en la siguiente estructura, rubros y valores:

Código Presupuestal	Fuente de Financiación	Nombre de la Cuenta	Valor
2		Gastos	1.540.264,32
2.1		Funcionamiento	479.848,09
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	479.848,09
2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	479.848,09
2.1.2.02.02		Adquisición de servicios	479.848,09
2.1.2.02.02.005		Construcción y Servicios de la construcción	410.198,09
2.1.2.02.02.005.02	1.3.3.2.00	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	397.843,86
2.1.2.02.02.005.02	1.3.3.6.04	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	12.354,23
2.1.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales	69.650,00
2.1.2.02.02.009.01	1.3.3.5.04.02	Actividades pedagógicas	69.650,00
22		Educación	1.060.416,23
22.2201		Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	1.060.416,23



INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
NIT 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No. 1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio de 2002

Cod.lcfes 016063, Dane 173168000113, Reg.Educ. 135002

Carácter Oficial

ACUERDO DE ADICION PRESUPUESTAL

ACUERDO No. 001

(febrero 07 de 2026)

22.2201.0700			Intersubsectorial Educación	1.060.416,23
22.2201.0700.06			Implementación de herramientas innovadoras enfocadas a la transformación y el mejoramiento de la calidad de la educación en los municipios no certificados del departamento Tolima. BPIN 2024004730077	384,00
22.2201.0700.06 - 2			Gastos	384,00
22.2201.0700.06 - 2.3			Inversión	384,00
22.2201.0700.06 - 2.3.2			Adquisición de bienes y servicios	384,00
22.2201.0700.06 - 2.3.2.02			Adquisiciones diferentes de activos	384,00
22.2201.0700.06 - 2.3.2.02.01			Materiales y suministros	384,00
22.2201.0700.06 - 2.3.2.02.01.004			Productos metálicos y paquetes de software	384,00
22.2201.0700.06 - 2.3.2.02.01.004.01	1.3.3.6.04		Materiales y suministros Ej: elementos de ferretería metálicos - FI	384,00
22.2201.0700.07			Fortalecimiento de la gestión del conocimiento para la ctei en el sector educativo oficial- edutic del departamento del Tolima BPIN 2024004730087	1.060.032,23
22.2201.0700.07 - 2			Gastos	1.060.032,23
22.2201.0700.07 - 2.3			Inversión	1.060.032,23
22.2201.0700.07 - 2.3.2			Adquisición de bienes y servicios	1.060.032,23
22.2201.0700.07 - 2.3.2.01			Adquisición de activos no financieros	1.060.032,23
22.2201.0700.07 - 2.3.2.01.01			Activos fijos	1.060.032,23
22.2201.0700.07 - 2.3.2.01.01.003			Maquinaria y Equipo	1.060.032,23
22.2201.0700.07 - 2.3.2.01.01.003.03			Maquinaria de Oficina Contabilidad e Informática	1.060.032,23
22.2201.0700.07 - 2.3.2.01.01.003.03.02			Maquinaria de Informática y sus Partes, Piezas y Accesorios	1.060.032,23
22.2201.0700.07 - 2.3.2.01.01.003.03.02.01	1.3.3.6.04		Dotación Institucional Infraestructura Tecnológica - FI	1.060.032,23
TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS				1.540.264,32

ARTICULO TERCERO: Efectúese las respectivas modificaciones en los conceptos del Presupuesto, del Plan Anual de Caja - PAC y del Plan Anual de Adquisiciones- PAA de la Institución.

ARTICULO CUARTO: Que de los hechos anteriores se traslade a Contabilidad los documentos analizados, autorizados y avalados como soportes para los respectivos registros contables.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
NIT 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No. 1418 del 01 de abril de 2020
Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio de 2002
Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113, Reg. Educ. 135002
Carácter Oficial

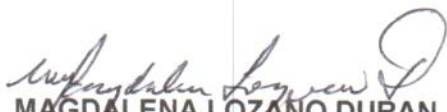
ACUERDO DE ADICION PRESUPUESTAL

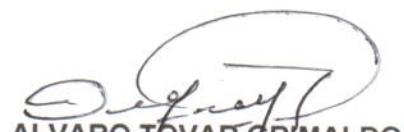
ACUERDO No. 001
(febrero 07 de 2026)

Para constancia se firma en Chaparral - Tolima, a los 07 días del mes de febrero del año 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

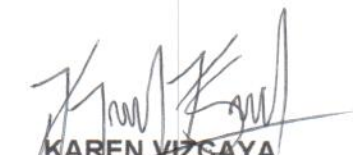
FIRMAS REPRESENTANTES CONSEJO DIRECTIVO

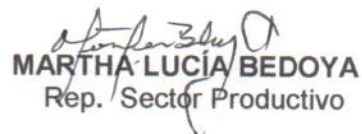

MAGDALENA LOZANO DURAN
Rector – Ordenador del Gasto


ALVARO TOVAR GRIMALDO
Rep. Docentes


CARMENZA PEREZ CARDONA
Rep. Docentes


WILSON NARVAEZ
Rep. Docentes


KAREN VIZCAYA
Rep. Padres De Familia


MARTHA LUCÍA BEDOYA
Rep. Sector Productivo